



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JDC-019/2022.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala a tres de marzo dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta del uno del presente mes, signada por el secretario de acuerdos por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional electoral; mediante la cual **turna** escrito de veintiocho de febrero, signado por Antonio Pluma Sánchez, en su carácter de director de Obras del Municipio de La Magdalena Tlatelulco, Tlaxcala, al que anexa: un sobre blanco titulado “*número de expediente: TET-JDC-019/2022, USB ADATA C906/16GB, color blanco, Calendario de obras y expedientes técnicos requeridos en el oficio RegDUOPyE_011/2022*”, el cual contiene dispositivo de almacenamiento USB, por lo que, tomando en cuenta su contenido, en consecuencia, **SE ACUERDA:**

Recepción de constancias. Se tiene por recibida la documentación y anexo turnados en la cuenta previamente citada, misma que se ordena agregar a las constancias que integran el expediente TET-JDC-019/2022, los cuales serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora, mediante el correo electrónico lic.emendietag@hotmail.com y a las autoridades responsables, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a través del correo electrónico juridicotlatelulco@hotmail.com, debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas las constancias pertinentes, y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por Ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés.

